



MATRIZ



Factura: 002-002-000007471

20170910003P00290

NOTARIO(A) AMPARO GIOCONDA AGUILERA DI LORENZO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MILAGRO

EXTRACTO

Escritura N°:	20170910003P00290						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE ABRIL DEL 2017, (10:13)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SILVA PEREZ ELIANA ROXANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920652336	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SILVA PEREZ MILTON ALFREDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919086918	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SILVA PEREZ MARIANA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917716466	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SILVA PEREZ GEOVANNA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920014412	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		MILAGRO			MILAGRO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA BANANERA SILVA PEREZ BANANASILPER S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 800.00							

NOTARIO(A) AMPARO GIOCONDA AGUILERA DI LORENZO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MILAGRO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170910003P00290

Factura No.: 002-002-000007471

NOTARIA TERCERA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
BANANERA SILVA PEREZ BANANASILPER S.A.**

OTORGADA POR: SILVA PEREZ ELIANA ROXANA Y OTROS.

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de MILAGRO, provincia de GUAYAS el día de hoy tres de Abril del
dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA AMPARO GIOCONDA AGUILERA DI

LORENZO, NOTARIA TERCERA del cantón MILAGRO, comparecen a

constituir la compañía BANANERA SILVA PEREZ BANANASILPER S.A., el/la

señor(a) SILVA PEREZ ELIANA ROXANA, de nacionalidad ECUATORIANA,

estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios

y personales derechos; el/la señor(a) SILVA PEREZ MILTON ALFREDO, de

nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad

de NARANJITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) SILVA

PEREZ MARIANA MERCEDES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil

CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales

derechos; el/la señor(a) SILVA PEREZ GEOVANNA ELIZABETH, de

nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la

ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes

son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de

conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación



que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SILVA PEREZ ELIANA ROXANA	ECUATORIANA	CASADO	MILAGRO	
SILVA PEREZ MILTON ALFREDO	ECUATORIANA	CASADO	NARANJITO	
SILVA PEREZ MARIANA MERCEDES	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
SILVA PEREZ GEOVANNA ELIZABETH	ECUATORIANA	SOLTERO	MILAGRO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es **BANANERA SILVA PEREZ BANANASILPER S.A.** **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es **GUAYAQUIL** provincia **GUAYAS**. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: **LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CITU:**



Notaria Tercera
de Milagro
ABOGADA
Amparo Aguilera
NOTARIA

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del**

Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en

OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas

consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de

América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La

representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal

o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último,

será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo

ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La

convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor


Notaria Tercera
de Milagro
ABOGADA
Amparo Aguilera
NOTARIA

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.



Notaría Tercera
de Milagro
ABOGADA
Amparo Aguilera
NOTARIA

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SILVA PEREZ ELIANA ROXANA	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
SILVA PEREZ MILTON ALFREDO	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
SILVA PEREZ MARIANA MERCEDES	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
SILVA PEREZ GEOVANNA ELIZABETH	200	200.0	100.0	100.0	0.0	100.0
TOTALES	800	800.0	400.0	400.0	0.0	400.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **092065233-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SILVA PEREZ
ELIANA ROXANA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO**
FECHA DE NACIMIENTO **1981-06-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**AVILA ANDINO
MANUEL ALBERTO**

FIRMA DEL CEDULADO

V1133V2222

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ING.ADM EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA VERA MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MARISCAL LUPE

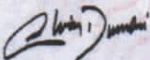
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-03-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-04

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

ID<ECU0920652336<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
810612F250304ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
SILVA<PEREZ<<ELIANA<ROXANA<<<<


REPÚBLICA DEL SALVADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

065
JUNTA No.

065 - 216
NÚMERO

0920652336
CEDULA

SILVA PEREZ ELIANA ROXANA
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

MILAGRO
CANTÓN

MILAGRO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4

ZONA: 8




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA**

**ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN**

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

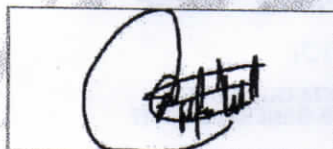
Tomás Cárdenas

F) PRESIDENTE DE LA JRV

IMP JGM MJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920652336

Nombres del ciudadano: SILVA PEREZ ELIANA ROXANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MANUEL ALBERTO AVILA ANDINO

Fecha de Matrimonio: 7 DE ENERO DE 2011

Nombres del padre: MILTON SILVA VERA

Nombres de la madre: LUPE PEREZ MARISCAL

Fecha de expedición: 4 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

Emisor: MEDINA AGUILERA PEDRO DANIEL - GUAYAS-MILAGRO-NT 3 - GUAYAS - MILAGRO

N° de certificado: 178-015-71231



178-015-71231

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.28 14:35 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 092001441-2

SILVA PEREZ GEOVANNA ELIZABETH
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
19 ABRIL 1980
002-T 0327 00445 F
MILAGRO 1986





AGUILERA DI LORENZO
ABAMPA TERCERA
CANTON MILAGRO
REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA***** V4333V4242

SOLTERO ESTUDIANTE
MILTON SILVA VERA
LUPE PEREZ MARISCAL
MILAGRO 18/01/2007
18/01/2019

REN 1706644
Gys



AGUILERA DI LORENZO
ABAMPA TERCERA
CANTON MILAGRO
REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

065 JUNTA No
065 - 217 NUMERO
0920014412 CEDULA

SILVA PEREZ GEOVANNA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
MILAGRO CANTON
MILAGRO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 8



AGUILERA DI LORENZO
ABAMPA TERCERA
CANTON MILAGRO
REPUBLICA DEL ECUADOR

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. MJ



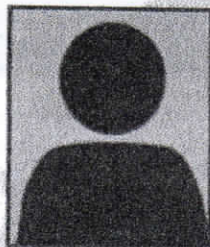
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920014412

Nombres del ciudadano: SILVA PEREZ GEOVANNA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 19 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: MILTON SILVA VERA

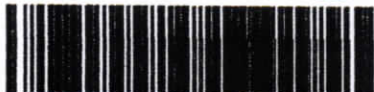
Nombres de la madre: LUPE PEREZ MARISCAL

Fecha de expedición: 18 DE ENERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

Emisor: MEDINA AGUILERA PEDRO DANIEL - GUAYAS-MILAGRO-NT 3 - GUAYAS - MILAGRO

N° de certificado: 170-015-71386



170-015-71386

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.28 14:17:26 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtualregistrocivil.gob.ec>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA PEREZ
MARIANA MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ADRIAN I
ESPINOZA PINEDA

Nº 091771646-6



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V4333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA VERA MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEREZ MARISCAL LUPE

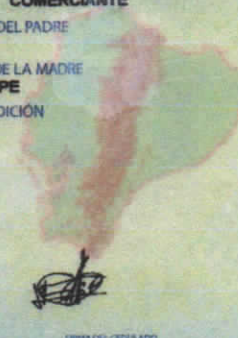
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-09



DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

065 JUNTA Nº

065 - 219 NÚMERO

0917716466 CÉDULA

SILVA PEREZ MARIANA MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
MILAGRO CANTÓN
MILAGRO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 8



CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Tamara Siglo A.
FJ PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. 10AM.MJ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917716466

Nombres del ciudadano: SILVA PEREZ MARIANA MERCEDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA PINEDA ADRIAN I

Fecha de Matrimonio: 30 DE ABRIL DE 2008

Nombres del padre: SILVA VERA MILTON

Nombres de la madre: PEREZ MARISCAL LUPE

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

Emisor: MEDINA AGUILERA PEDRO DANIEL - GUAYAS-MILAGRO-NT 3 - GUAYAS - MILAGRO

N° de certificado: 170-015-71353



170-015-71353

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.28 11:16:36 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA PEREZ MILTON ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS MILAGRO MILAGRO
FECHA DE NACIMIENTO **1978-07-20**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARTHA ANGELICA PAZMIÑO GARCIA

Nº **091908691-8**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. AGRONOMO** E324312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SILVA VERA MILTON ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PEREZ MARISCAL LUPE ROSARIO**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MILAGRO 2014-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-03

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO







 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

080 JUNTA Nº. **080 - 301** NÚMERO. **0919086918** CEDULA



APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA PEREZ MILTON ALFREDO

GUAYAS PROVINCIA
MILAGRO CANTÓN
MILAGRO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
ZONA: 1





 **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTE DE LA JRV





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0919086918

Nombres del ciudadano: SILVA PEREZ MILTON ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 20 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PAZMIÑO GARCIA MARTHA ANGELICA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: SILVA VERA MILTON ALFREDO

Nombres de la madre: PEREZ MARISCAL LUPE ROSARIO

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

Emisor: MEDINA AGUILERA PEDRO DANIEL - GUAYAS-MILAGRO-NT 3 - GUAYAS - MILAGRO

N° de certificado: 178-015-71288



178-015-71288

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.28 14:15:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



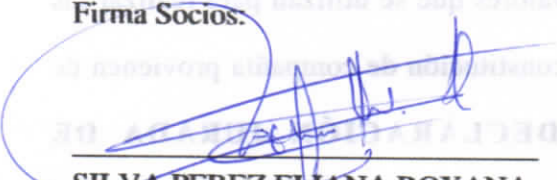
señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) SILVA VERA MILTON ALFREDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SILVA PEREZ ELIANA ROXANA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema



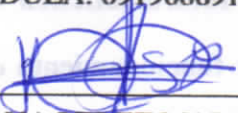
Notaria Tercera
de Milagro
ABOGADA
Amparo Aguilera
NOTARIA

informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


SILVA PEREZ ELIANA ROXANA
CEDULA: 0920652336


SILVA PEREZ MILTON ALFREDO
CEDULA: 0919086918


SILVA PEREZ MARIANA MERCEDES
CEDULA: 0917716466


SILVA PEREZ GEOVANNA ELIZABETH
CEDULA: 0920014412

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA AMPARO GIOCONDA AGUILERA DI LORENZO
Identificación: 0905352175


Notaría Tercera
de Milagro
ABOGADA
Amparo Aguilera
NOTARIA



 **CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Firmado Digitalmente por: AMPARO
GIOCONDA AGUILERA DI
LORENZO
Hora oficial Ecuador: 03/04/2017
14:56